

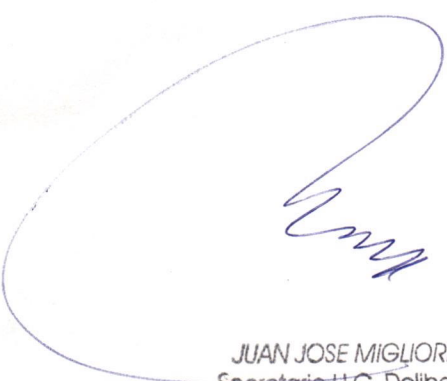
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2200

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reintegrar al personal Municipal el 13 % descontando de las asignaciones familiares abonadas en el período noviembre de 2001 a diciembre de 2002 , a partir de los haberes que perciban desde el mes de enero de 2003 , en cuotas mensuales , cuyo monto será igual al descontado en cada uno de los meses que correspondan al período antes mencionado.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


16.04.03